

MÁS INFORMACIÓN:

Departamento de Consumo y Participación Ciudadana
Diputación de Córdoba
957 211 306 / 345

PLAZO DE INSCRIPCIONES:

Hasta el 3 de octubre de 2017

BOP nº 158 de 21 de agosto de 2017

www.dipucordoba.es/miradasciudadanas

VII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL
"MIRADAS CIUDADANAS"



*"impulso de una
provincia activa
y participativa"*



Diputación de Córdoba
Delegación de Consumo
y Participación Ciudadana

Participantes

Podrán participar todas aquellas personas físicas **residentes en la provincia de Córdoba**, excepto profesionales, que envíen sus fotografías en formato digital. Cada autor puede entregar hasta un máximo de **tres fotografías**.

Se justificará la residencia con un Certificado de empadronamiento o en su caso con una copia del Documento Nacional de Identidad.

Formato de las fotografías e identificación

Las fotografías deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido previamente premiadas ni publicadas en ningún otro concurso, exposición o cualquier otro evento artístico. El incumplimiento de esta base supondrá la descalificación de la obra.

Para la identificación de las obras:

Las fotografías en JPEG deberán nombrarse de la siguiente manera:

(Iniciales del primer nombre y los dos apellidos del autor)_(Número del 1 al 5)_(Tres últimos dígitos más la letra mayúscula del NIF del autor)

Ejemplo:

La tercera fotografía enviada por María del Carmen García García, con NIF 12.345.678-A se nombraría de la siguiente forma: MGG_3_678A

Premios

Se otorgarán los siguientes:

1º premio, dotado con **600€**

2º premio, dotado con **400 €**

3º premio, dotado con **300 €**

Dos accésit: dotados con **150 €** cada uno de ellos.

Presentación de solicitudes

Se abre un plazo de presentación de solicitudes de participación en el Concurso y de entrega de las fotografías hasta el **3 de octubre de 2017**.

Bases: BOP nº 158 de 21 de agosto de 2017.

La presentación se realizará:

A. Con certificado digital en el Registro Electrónico de Diputación de Córdoba:

<http://www.dipucordoba.es/#!/tramites>

<http://www.dipucordoba.es/miradasciudadanas>

B. Sin Certificado digital, en el Registro General de Diputación de Córdoba, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.